



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 375 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1103-23 - "Servicio de Provisión de Bidones de Agua" LPRIV. 02-24 (Adjudicación)

VISTO, el expediente EXP - 1103 - 2024 - DDME-SAJI, de fecha 13 de mayo de 2024, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N°87/24 de fecha 16 de febrero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16; y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Distriagua SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;



Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, informe técnico y la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 13/24, correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N° 33-69907874-9) por un monto máximo eventual de Pesos Veintiséis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 26.988.000,00), considerando un valor unitario por bidón de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 3.460,00), por ajustarse técnicamente a lo establecido en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá por el término de 12 – doce – meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero, con opción a prórroga por un periodo de hasta 6 -seis- meses;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, en atención a que la presente contratación tramita bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Manual de Procedimiento para las Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16, no corresponde en esta instancia verificar reservas presupuestarias;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 591 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada N° 02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, tramitado conforme conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16; y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada N° 02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua”, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N° 33-69907874-9) por un monto máximo eventual de Pesos Veintiséis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 26.988.000,00), considerando un valor unitario por bidón de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 3.460,00).

ARTICULO 3º: Establecer que el contrato se extenderá por el término de 12 – doce – meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero, con opción a prórroga por un periodo de hasta 6 -seis- meses, conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y a las partidas presupuestarias que a tal efecto se establezcan.



ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Administración y Secretario General y Jefe de Gabinete.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas